# ACTA DE APERTURA

## 1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ID** | 415770 | | | | |
| **NOMBRE DE LA LICITACIÓN** | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA - COLONIA CANINDEYU | | | | |
| **ENTIDAD CONVOCANTE** | Municipalidad de Salto del Guairá / Uoc Saltos del Guaira | | | | |
| **FECHA DE APERTURA** | 5-Agosto-2022 | **HORA APERTURA** | 08:30 | **HORA FIN** | 09:30 |
| **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** | Concurso de Ofertas | | | | |
| **LUGAR DE APERTURA** | OFICINA DE LA U.O.C | | | | |
| **PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE** | ROCIO RAQUEL RODI E. | | | | |
| **FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO** | MONSERRATH ENCINA<br>ABG. JAVIER MENDIETA L. | | | | |

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1** | **4088557-7** | **ROBERTO MANUEL MARTINEZ LEIVA** | **fleitascontabilidad@gmail.com** |
| **2** | **80090303-0** | **DV EMPRENDIMIENTOS S.A** | **dvemprendimientos.sa@hotmail.com** |

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Monserrath Encina

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

DV EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC: 80090303-0

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Javier Mendieta
Auxiliar U.O.C.

CONSTRUCCIONES PRISCILA
RM & ANEXOS
RUC 4088557-7

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| ROBERTO MANUEL MARTINEZ LEIVA | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 573.242.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 17.821.050<br>**Vigencia de la Póliza:** De 5/08/2022 a 28/11/2022, 115 días |
| DV EMPRENDIMIENTOS S.A | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 592.300.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A.<br>**Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 5/08/2022 a 5/12/2022, 122 días |

| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras |
|---|---|---|---|
| ROBERTO MANUEL MARTINEZ LEIVA | 48 | 1704715 | NO |
| DV EMPRENDIMIENTOS S.A | 66 | | NO |

EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTO MANIFIESTA QUE EL OFERENTE DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA PRICILA RM & ANEXOS NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN Y PLANILLA DE I.P.S.Y EXTRACTO DE CUENTA, SIGUE MANIFESTANDO QUE LA EMPRESA NO PRESENTA ´POLIZA SE SEGURO ORIGINAL, TAMPOCO PRESENTA BALANCE GENERAL Y TAMBIÉN CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DUDOSA. LA PÓLIZA ESTABA ENTREPAPELADO Y PRESENTA EN ÉSTE ACTO., TAMBIÉN SIGUE MANIFESTANDO QUE LA PLANILLA DE PRECIO NO ESTÁ CORRECTAMENTE FIRMADO Y NO PRESENTA FORMULARIO DE IMPUESTO A LA RENTA, TAMPOCO LA EMPRESA NO PRESENTA CONTRATOS DE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTO PETREO.

EL REPRESENTANTE DE CONSTRUCTORA PRICILA RM & ANEXOS MANIFIESTA QUE LA EMPRESA DV EMPRENDIMIENTO NO PRESENTA PÓLIZA MIENTRA SE ABRE LOS SOBRES., SIGUE MANIFESTANDO QUE A SU ENTENDER DEBEN CONSTAR LAS FIRMAS Y SELLOS POR TODOS LOS DOCUMENTOS.

SE DEJA CONSTANCIA: QUE LA EMPRESA TINO SERVICIO Y CONSTRUCCIONES NO HA PRESENTADO PÓLIZA DE SEGURO, EN CONSECUENCIA NO SE HA PODIDO CARGAR EN EL SISTEMA.-

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias

Monserrath Graña

EMPRENDIMIENTOS S.A.
ROCIO R. ROJAS
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Javier Mendieta
Auxiliar U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Monserrath Gruñas

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Javier Mendieta
Auxiliar U.O.C.

ROCIO R. RODI
ENCARGADA DE U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

ENTRENDIMIENTOS S.A.
RUC. 80090303-0

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

## DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Declaramos bajo fe de Juramento, que conocemos y entendemos los alcances de la RESOLUCION DNCP N° 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", por lo cual exponemos lo siguiente:

Que, en el marco del llamado a **LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO BELLA VISTA- COLONIA CANINDEYÚ", CON ID Nº 415.770**, se ha presentado solamente dos ofertas, por lo que se procede a la justificación de las razones que fundamentan la necesidad de llevar adelante la apertura de sobres con solamente dos ofertas, conforme a lo referido en el Art. 4 de la Resolución DNCP N° 483/21. ----------

Que el Proceso de referencia ha sido publicado en el plazo establecido por la reglamentación vigente, desde la **Fecha de Publicación 21-07-2022 - 16:46 y las Consultas con fecha martes, 2 de agosto de 2022 - 08:00, y la Fecha de Entrega de Ofertas lunes, viernes, 5 de agosto de 2022 - 08:00 y Fecha de Apertura de Ofertas lunes, viernes, 5 de agosto de 2022 - 08:30, transcurriendo 15 días** y recurriendo en ese tiempo las siguientes etapas de (Publicación Plazo para Protestar - Fecha límites para realizar consultas y la Apertura de Sobres) por lo cual es menester exponer que se ha cumplido con el Principio de Transparencia y Publicidad, al tiempo de garantizar con el mismo la Igualdad y Libre Competencia para todos aquellos potenciales oferentes se encontrasen en condiciones de participar del proceso.----------

Es importante resaltar, la urgencia en la Pavimentación pétrea, en vista que es un barrio populoso y sus calles se encuentran en estado deplorable y urge una solución inmediata a esta problemática ya que es un lugar donde circulan todos los días una gran cantidad de personas, además ponen en riesgo la vida de las personas y la parte mecánica de los vehículos que transitan por esta vía, principalmente en días de lluvia.---

Considerando que se ha dado publicidad al proceso en el SICP y que se ha protegido con todas las normativas administrativas vigentes y legales. ----------

Se ampara lo justificado, conforme al Art. 4 EXCEPCION, de la RESOLUCION DNCP N° 483/2021 SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

**Art. 4 EXCEPCIÓN**

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Rocio R. Rodi
Encargada de U.O.C.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Por tanto, justificada la excepción manifestamos que se garantiza el principio de Igualdad y libre competencia, así como asegura el estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, al tiempo de salvaguardar, la integridad de las personas en cuanto a salud y bienestar, considerando el compromiso Institucional y Constitucional. ----------

Sin otro particular, me es grato saludarles con mi mayor respeto y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN

**Rocío R. Rodi E.**
Encargada de la UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
**Rocio R. Rodi**
**Encargada de U.O.C.**